



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
P350913

Adjudicación Directa

ADD-019GYR120-002-  
2013

Contrato para la adquisición de "Reconocimientos a Méritos Laborales al Personal Jubilado y de Antigüedad de 25 y 30 años de Servicio", que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se le denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **LIC. CÉSAR MORALES RÍOS**, en su carácter de Representante Legal, y por la otra, **CASA DE MONEDA DE MÉXICO**, en lo subsiguiente "**CASA DE MONEDA**", representada por la **C.P. JUANA GARCÍA ANAYA**, en su carácter de Representante Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Lic. César Morales Ríos, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 68,723 de fecha 3 de octubre de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Ángel Gilberto Adame López, Notario Público número 233 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- La Lic. Aída Aguilera López, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante, en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numerales 22 primer párrafo y 33 fracción I de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.

Página 1 de 10

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
P350913

Adjudicación Directa

ADD-019GYR120-002-  
2013

I.5.- Ariadna Rubio Ramírez, Titular de la División de Capacitación y Desarrollo de "EL INSTITUTO", interviene en la firma del presente contrato como Área Técnica, en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 22 segundo párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.6.- Hugo Reyes Hernández, Titular de la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos de "EL INSTITUTO", interviene en la firma del presente contrato como Área Requirente en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, asimismo interviene como Administrador de este contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 22 último párrafo, 26 primer párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.7.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere adquirir "Reconocimientos a Méritos Laborales al Personal Jubilado y de Antigüedad de 25 y 30 años de Servicio", solicitado por la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos.

I.8.- Para cubrir las erogaciones que se deriven de este contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42060241 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000519720-2013 de fecha 05 de septiembre de 2013, emitido por el Titular de la División de Gestión Presupuestaria, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.9.- El presente contrato fue adjudicado a "CASA DE MONEDA" mediante el procedimiento de Adjudicación Directa número **ADD-019GYR120-002-2013**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 4 de su Reglamento.

I.10.- Con fecha 15 de noviembre de 2013, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, a través de la División de Bienes No Terapéuticos, emitió Acta de Adjudicación del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, adjudicando a "CASA DE MONEDA" con las partidas que se detallan en el Acta de Adjudicación incluida en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.11.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.

Página 2 de 10

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
P350913

Adjudicación Directa

ADD-019GYR120-002-  
2013

II.- "CASA DE MONEDA", declara a través de su Representante Legal que:

II.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 1986.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato por la C.P. Juana García Anaya, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 159,815 de fecha 26 de marzo de 2012, pasada ante la fe del Lic. Ignacio R. Morales Lechuga, Notario Público número 116 del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- Su objeto principal, es la acuñación de la moneda de curso legal en el país y otras actividades diversas, atentas a lo establecido por los artículos 1, 2, 4 y 5 de la Ley de la Casa de Moneda de México.

II.4.- Cuenta con el registro siguiente:

- Registro Federal de Contribuyentes número **CMM-860120-K11**.

II.5.- Cuenta con el documento vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión favorable sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2013, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

II.7.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 295-5°Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, México, Distrito Federal, teléfono 5080-9850, correo electrónico <http://www.cmm.gob.mx>.

Hechas las Declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 10

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
P350913

Adjudicación Directa

ADD-019GYR120-002-  
2013

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** “EL INSTITUTO” adquiere de “CASA DE MONEDA” y ésta se obliga a suministrar “Reconocimientos a Méritos Laborales al Personal Jubilado y de Antigüedad de 25 y 30 años de Servicio”, cuyas características, especificaciones y cantidades que se describen en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

**SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.-** “EL INSTITUTO” pagará a “CASA DE MONEDA” por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de **\$11,541,250.00 (ONCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** de este contrato.

“LAS PARTES” convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia de este contrato.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** El pago se realizará en una sola exhibición en pesos mexicanos, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que “CASA DE MONEDA” presente en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, de lunes a viernes con un horario de 9:00 a 13:00 horas, copia del contrato y el original de la factura a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-I45, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, México, Distrito Federal.

La factura se presentará en original y deberá contener los requisitos fiscales vigentes, la descripción pormenorizada de los bienes, los precios unitarios, el subtotal, el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), el importe total, el número de contrato y el periodo de entrega, así como la firma de autorización del Titular de la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos.

Anexo a la factura “CASA DE MONEDA” estará obligado a entregar una remisión validada y firmada por la Titular de la División de Capacitación y Desarrollo, responsable de la evaluación técnica.

En caso de que “CASA DE MONEDA” presente su factura con errores o deficiencias, “EL INSTITUTO” dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a “CASA DE MONEDA” las deficiencias que se deberán corregir.

Página 4 de 10

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
P350913

Adjudicación Directa

ADD-019GYR120-002-  
2013

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, a menos que **"CASA DE MONEDA"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

**"CASA DE MONEDA"** acepta que **"EL INSTITUTO"** le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de **"CASA DE MONEDA"**.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de **"CASA DE MONEDA"** está contratada con BANAMEX, S.A., BANORTE, S.A., HSBC, S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A., si la cuenta pertenece a un Banco distinto a los mencionados, **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"CASA DE MONEDA"** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto a **"CASA DE MONEDA"**.

**"CASA DE MONEDA"** para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"**, para lo cual deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que **"CASA DE MONEDA"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES.-** **"CASA DE MONEDA"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera de este instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

**PLAZO.-** La entrega de los bienes se realizará máximo al 31 de diciembre de 2013.

La entrega-recepción del total de los artículos se efectuará conforme al Anexo **2 (dos)** del presente contrato, en la fecha establecida, todos los bienes deberán estar empaquetados en cajas de cartón con tres flejes cruzados para su distribución.

**LUGAR.-** Los bienes deberán ser entregados en la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos de **"EL INSTITUTO"**.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 10

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
P350913

Adjudicación Directa

ADD-019GYR120-002-  
2013

**CONDICIONES DE ENTREGA.** La entrega total deberá sustentarse con una sola remisión la cual deberá contener, como mínimo la descripción de los bienes, igualmente, el servidor público encargado de la recepción deberá anotar su nombre, firma, matrícula y fecha de recepción. Todos los artículos deberán estar perfectamente empacados de acuerdo a la lista de distribución proporcionada previamente, con envoltura original del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del maltrato, del polvo y de la humedad.

Los bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripción, presentación y demás características indicadas en el documento denominado "Anexo Técnico" que se integra al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**.

**MECANISMOS DE VERIFICACIÓN DE LOS BIENES.-** La Coordinación de Gestión de Recursos Humanos será la responsable de verificar, a través de la División de Capacitación y Desarrollo, que los bienes contratados estén fabricados tal y como se estipula en el Anexo Técnico que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato. El personal de la División de Capacitación y Desarrollo, realizará una revisión aleatoria con la finalidad de verificar que los bienes cumplan con las especificaciones señaladas en el presente contrato.

**QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO"** por conducto de la División de Capacitación y Desarrollo, solicitará directamente a "**CASA DE MONEDA**", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos.

"**CASA DE MONEDA**" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

En los casos en que se detecte el mismo defecto en los bienes entregados por "**CASA DE MONEDA**" y del cual haya sido notificado previamente, "**EL INSTITUTO**" podrá pedir la cancelación de las partidas con problemas de calidad o bien rescindir el presente contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "**CASA DE MONEDA**", previa notificación de "**EL INSTITUTO**".

**SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2013.

**SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "CASA DE MONEDA"** se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato, a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "**EL INSTITUTO**" para tal efecto.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 6 de 10

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
P350913

Adjudicación Directa

ADD-019GYR120-002-  
2013

“CASA DE MONEDA”, deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.-** “CASA DE MONEDA” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a “EL INSTITUTO” y a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

**NOVENA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la entrega de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por “CASA DE MONEDA” conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** “CASA DE MONEDA” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “CASA DE MONEDA” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “CASA DE MONEDA”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES.-** “CASA DE MONEDA” deberá entregar los bienes en las cantidades y conforme a las características indicadas en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

La Coordinación de Gestión de Recursos Humanos será la responsable de verificar, al momento de entrega de los bienes, que la cápsula de acrílico que contiene la medalla no presente ralladuras y que no cuente con rebaba, a fin de que se acople fácilmente al diámetro de los estuches, así mismo que el grabado de los estuches sea nítido.

En caso de que en dicho acto de entrega se detectara alguna o algunas piezas con defectos de fabricación, “EL INSTITUTO” podrá solicitar a “CASA DE MONEDA”, por conducto de la

Página 7 de 10

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
P350913

Adjudicación Directa

ADD-019GYR120-002-  
2013

Gestión de Recursos Humanos, la reposición de las piezas en un plazo no mayor a dos días hábiles, contados a partir de dicho acto de entrega sin costo alguno para "EL INSTITUTO".

Una vez recibidos los bienes a entera satisfacción no habrá cambios ni devoluciones.

**DÉCIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente instrumento jurídico sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente instrumento jurídico, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO".

**DÉCIMA TERCERA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato, sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "CASA DE MONEDA" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
2. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
3. Cuando se compruebe que "CASA DE MONEDA" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato.
4. En caso de que "CASA DE MONEDA" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
5. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".

**DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO"**, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "CASA DE MONEDA", incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO", considera que "CASA DE MONEDA", ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "CASA DE MONEDA", de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 10

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
P350913

Adjudicación Directa

ADD-019GYR120-002-  
2013

- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"CASA DE MONEDA"**, dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En caso de que **"EL INSTITUTO"**, determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"**, por concepto de los bienes entregados por **"CASA DE MONEDA"**, hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"CASA DE MONEDA"**, entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"**, por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes.

**"EL INSTITUTO"**, podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"**, elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el presente contrato, **"EL INSTITUTO"**, establecerá de conformidad con **"CASA DE MONEDA"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"CASA DE MONEDA"**, subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión.

**DÉCIMA QUINTA.- MODIFICACIONES.-** **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo.

**DÉCIMA SEXTA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato:

- Anexo 1 (uno)** "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"  
**Anexo 2 (dos)** "Anexo Técnico"  
**Anexo 3 (tres)** "Propuesta Técnica - Económica y Acta de Adjudicación"

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 10

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
 Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**P350913**

Adjudicación Directa

ADD-019GYR120-002-  
 2013


**DÉCIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en el Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

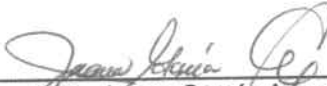
**DÉCIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **29 de noviembre de 2013**, quedando un ejemplar en poder de "CASA DE MONEDA" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

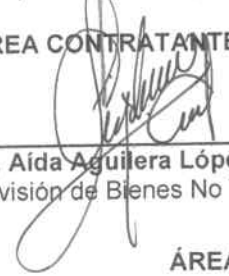
"CASA DE MONEDA"  
 CASA DE MONEDA DE MÉXICO


  
 Lic. César Morales Ríos  
 Representante Legal

  
 C.P. Juana García Anaya  
 Representante Legal

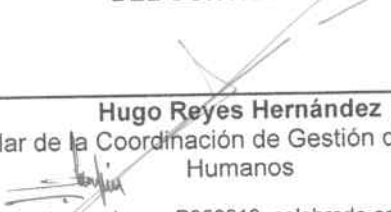
ÁREA CONTRATANTE

ÁREA TÉCNICA

  
 Lic. Aída Aguilera López  
 Titular de la División de Bienes No Terapéuticos

  
 Ariadna Rubio Ramírez  
 Titular de la División de Capacitación y Desarrollo

ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADOR  
 DEL CONTRATO

  
 Hugo Reyes Hernández  
 Titular de la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos


Las firmas que anteceden, forman parte del Contrato número P350913, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y Casa de Moneda de México, de fecha 29 de noviembre de 2013.

JASS/CIGG/EM/LGJP

Página 10 de 10

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS  
 NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

	<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p><b>Contrato No. P350913</b> Adjudicación Directa ADD-019GYR120-002- 2013</p>
---	--	---

**ANEXO 1**

**“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”**



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000519720-2013

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central  
099001 Oficinas Centrales  
100000 Dirección Admon Eval Deleg  
Concepto: OFICIO 3537, DEL 03/09/2013, PARA RECONOCIMIENTOS POR ANTIGÜEDAD Y JUBILACIÓN.

Fecha Elaboración: 05/09/2013

Total Comprometido (en pesos): \$ 13,500,000.00  
Cuenta: 42060241 DISTINT Y RECONOC.MERITOS LAB Unidad de Información: 089001 Centro de Costos: 141004

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)		MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
ENE	FEB	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	13,500.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	68.7	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedar comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Titular de la División de Gestión Presupuestaria

DIA MES AÑO  
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):



Clave: 6170-008-001



*(Handwritten signature and scribbles)*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**Contrato No.  
P350913**

Adjudicación Directa

ADD-019GYR120-002-  
2013

**ANEXO 2**

**“ANEXO TÉCNICO”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



"2013, Año de la Lealtad Institucional y  
Centenario del Ejército Mexicano"

**ANEXO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN Y ENTREGA (A 25 DELEGACIONES) DE: MEDALLAS DE PLATA CON ESTUCHE PARA LOS JUBILADOS; DE FISTOLES DE PLATA CON BAÑO DE ORO PARA EL PERSONAL QUE CUMPLA 30 AÑOS Y DE FISTOLES DE PLATA PARA EL QUE CUMPLA 25 AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO DE LOS "COSTALITOS" (ESTUCHE) PARA AMBOS FISTOLES, DISTINTIVOS QUE, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD, SE ENTREGARÁN EN EL AÑO 2013.**

**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:** En el cuadro siguiente se detallan los bienes solicitados, indicando partida, descripción, unidad y cantidad requerida:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD REQUERIDA	CLAVES "SAI y PREI"
1	<b>MEDALLA DE PLATA – JUBILACIÓN</b> DISEÑO Y ACUÑACIÓN DE MEDALLA DE PLATA "LEY .999" CON 40 MM DE DIÁMETRO Y UN PESO DE 31.1 GRs. TERMINADA EN MATE BRILLO QUE INCLUYA CÁPSULA DE ACRÍLICO Y ESTUCHE DE CARTÓN EN COLOR AZÚL CON EL LOGOSÍMBOLO DEL IMSS. ENTREGA A DOMICILIO	PIEZA	10,824	N / A
2	<b>FISTOL BAÑO DE ORO - 30 AÑOS</b> ELABORACIÓN DE FISTOL DE PLATA "LEY .999" CON BAÑO DE ORO "LEY .999", RECTANGULAR CON MEDIDAS DE 15 x 18 MM Y PESO DE 3.5 GRs., TERMINADO MATE BRILLO, CON CLAVO Y CONTRA DE "TROMPO" DORADAS, MISMO DISEÑO DE LA MEDALLA, A EXCEPCIÓN DE LA LEYENDA "30 AÑOS", INCLUYENDO COSTALITO DE TERCIOPELO SINTÉTICO CON EL LOGOSÍMBOLO DEL IMSS. ENTREGA A DOMICILIO	PIEZA	744	N / A
3	<b>FISTOL DE PLATA - 25 AÑOS</b> ELABORACIÓN DE FISTOL DE PLATA "LEY .999", RECTANGULAR CON MEDIDAS DE 15 x 18 MM Y PESO DE 3.5 GRs., TERMINADO MATE BRILLO, CON CLAVO Y CONTRA DE "PELLIZCO" NIQUELADOS, MISMO DISEÑO DE LA MEDALLA, A EXCEPCIÓN DE LA LEYENDA "25 AÑOS", QUE INCLUYA COSTALITO DE TERCIOPELO SINTÉTICO CON EL LOGOSÍMBOLO DEL IMSS. ENTREGA A DOMICILIO	PIEZA	13,403	N / A



*2013, Año de la Lealtad Institucional y  
Centenario del Ejército Mexicano*

**VERIFICACIÓN FÍSICA DE LOS BIENES.-** El personal de la División de Capacitación y Desarrollo realizará una revisión aleatoria con la finalidad de verificar que los bienes cumplan con las especificaciones señaladas en el presente requerimiento.

La entrega-recepción total de los artículos deberá sustentarse con una sola remisión, la cual contendrá la descripción de los bienes entregados, así como el nombre, firma, matrícula y fecha de recepción del servidor público encargado de la misma.

Área Técnica	Área Requiriente
 Ariadna Rubio Ramírez Titular de la División de Capacitación y Desarrollo	 Hugo Reyes Hernández Coordinador de Gestión de Recursos Humanos

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



HRH / MART / ARR / opl / arme  




**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**Contrato No.  
P350913**

Adjudicación Directa

ADD-019GYR120-002-  
2013

**ANEXO 3**

**“PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA Y ACTA DE ADJUDICACIÓN”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **08** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**





**GERENCIA CORPORATIVA DE SERVICIOS COMERCIALES**  
COTIZACIÓN

0028  
**OM**

CASA DE MONEDA  
DE MÉXICO

GSC-02

**Cliente:** 10309375 INSTITUTO MEX. DEL SEGURO SO

**Dirección:** SOCIAL  
C.P.  
AT'N:

No.	ZN130214
Fecha:	15/11/2013

**Características del Producto**

Evento Alusivo: I.M.S.S. - RECONOCIMIENTO SEGURIDAD SOCIAL

Metal:	Ley (mls):	Peso (grs):	Diámetro	Canto:	Acabado:	Cantidad:	Precio por pieza:	Precio Estuche por pieza:
Plata	0.999	31.103	40	Liso	Mate Brillo	10824	811.00	0.00

\* Precio por pieza SIN IVA

**CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA**

A la aprobación de este presupuesto es necesario nos envíe el 0.00 % de anticipo por el valor de las piezas que se ordenen. Esta cantidad corresponderá al anticipo requerido para la compra de los metales al precio del día. El 100.00 % restante se liquidará cuando se entregue el total de las piezas solicitadas. El precio del metal es al día 07/08/2013 del año en curso y cualquier variación en el precio del mismo será por cuenta de los interesados. Es necesario cubrir el anticipo lo más pronto posible para evitar la especulación con los metales, así como, para estar en condiciones de cumplir con el tiempo de entrega requerido. La entrega de dichas medallas será de 60 días a partir de la fecha en que se entregue el anticipo y se apruebe el diseño.

La Casa de Moneda de México, se reserva el derecho de acuñar 6 piezas de cada medalla para su colección numismática.

Quedando en espera de su respuesta, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

C.P. JUANA GARCIA ANAYA  
DIRECTORA CORPORATIVA DE FINANZAS

Nota: Esta Cotización tiene vigencia de 30 días Naturales a partir de la fecha de expedición.

**OBSERVACIONES**

EL PRECIO INCLUYE CAPSULA DE ACRILICO Y ESTUCHE  
EL ESTUCHE COTIZADO ES DE CARTON AZUL CON LOGOTIPO DEL IMSS  
LAS PZAS. SERAN ENTREGADAS EN EL DOMICILIO INDICADO POR EL CLIENTE  
LA FECHA DE ENTREGA MÁXIMA SERÁ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

PASEO DE LA REFORMA 295 5o. PISO  
COL. CUAUHTEMOC  
C.P. 06500 MÉXICO, D.F.

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

DIRECTO: 55-11-80-82  
CONMUTADOR 50-80-98-50  
FAX: 52-08-98-26



**GERENCIA CORPORATIVA DE SERVICIOS COMERCIALES**  
COTIZACIÓN

0029



CASA DE MONEDA  
DE MÉXICO

GSC-02

Cliente: 10309375 INSTITUTO MEX. DEL SEGURO SO

Dirección: SOCIAL  
C.P.  
AT'N:

No.	ZN130218
Fecha:	15/11/2013

**Características del Producto**

Evento Alusivo: IMSS FISTOLES 30 AÑOS-RECTANGULAR CON BAÑO DE ORO

Metal:	Ley (mls):	Peso (grs):	Dimensión m.m.	Canto:	Acabado:	Cantidad:	Precio por pieza:	Precio Estuche por pieza:
Plata	0.999	3.522	15 X 18	Liso	Mate Brillo	744	435.00	0.00

\* Precio por pieza SIN IVA

**CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA**

A la aprobación de este presupuesto es necesario nos envíe el 0.00 % de anticipo por el valor de las piezas que se ordenen. Esta cantidad corresponderá al anticipo requerido para la compra de los metales al precio del día. El 100.00 % restante se liquidará cuando se entregue el total de las piezas solicitadas. El precio del metal es al día 07/08/2013 del año en curso y cualquier variación en el precio del mismo será por cuenta de los interesados. Es necesario cubrir el anticipo lo más pronto posible para evitar la especulación con los metales, así como, para estar en condiciones de cumplir con el tiempo de entrega requerido. La entrega de dichas medallas será de 60 días a partir de la fecha en que se entregue el anticipo y se apruebe el diseño.

La Casa de Moneda de México, se reserva el derecho de acuñar 6 piezas de cada medalla para su colección numismática.

Quedando en espera de su respuesta, aprovecho la oportunidad para enviarte un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

C.P. JUANA GARCIA ANAYA  
DIRECTORA CORPORATIVA DE FINANZAS

Nota: Esta Cotización tiene vigencia de 30 días Naturales a partir de la fecha de expedición.

**OBSERVACIONES**

EL PRECIO INCLUYE BAÑO EN ORO  
EL EMPAQUE COTIZADO ES BOLSA DE TERCIOPELO CON LOGO DEL IMSS  
LAS PZAS. SERAN ENTREGADAS EN EL DOMICILIO INDICADO POR EL CLIENTE  
LA FECHA DE ENTREGA MÁXIMA SERÁ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

PASEO DE LA REFORMA 295 5o. PISO  
COL. CUAUHTEMOC  
C.P. 06500 MÉXICO, D.F.

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

DIRECTO: 55-11-80-82  
CONMUTADOR 50-80-98-50  
FAX: 52-08-98-26



**GERENCIA CORPORATIVA DE SERVICIOS COMERCIALES**  
**COTIZACIÓN**

0030  
**OM**

CASA DE MONEDA  
DE MÉXICO

GSC-02

**Cliente:** 10309375 INSTITUTO MEX. DEL SEGURO SO

**Dirección:** SOCIAL  
C.P.  
AT'N:

No.	ZN130217
Fecha:	15/11/2013

**Características del Producto**

Evento Alusivo: IMSS FISTOLES 25 AÑOS-RECTANGULAR

Metal:	Ley (mils):	Peso (grs):	Dimensión m.m.	Canto:	Acabado:	Cantidad:	Precio por pieza:	Precio Estuche por pieza:
Plata	0.999	3.522	15 X 18	Liso	Mate Brillo	13403	182.00	0.00

\* Precio por pieza SIN IVA

**CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA**

A la aprobación de este presupuesto es necesario nos envíe el 0.00 % de anticipo por el valor de las piezas que se ordenen. Esta cantidad corresponderá al anticipo requerido para la compra de los metales al precio del día. El 100.00 % restante se liquidará cuando se entregue el total de las piezas solicitadas. El precio del metal es al día 07/08/2013 del año en curso y cualquier variación en el precio del mismo será por cuenta de los interesados. Es necesario cubrir el anticipo lo más pronto posible para evitar la especulación con los metales, así como, para estar en condiciones de cumplir con el tiempo de entrega requerido. La entrega de dichas medallas será de 60 días a partir de la fecha en que se entregue el anticipo y se apruebe el diseño.

La Casa de Moneda de México, se reserva el derecho de acuñar 6 piezas de cada medalla para su colección numismática.

Quedando en espera de su respuesta, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

C.P. JUANA GARCIA ANAYA  
DIRECTORA CORPORATIVA DE FINANZAS

Nota: Esta Cotización tiene vigencia de 30 días Naturales a partir de la fecha de expedición.

**OBSERVACIONES**

EL EMPAQUE COTIZADO ES BOLSA DE TERCIOPELO CON LOGO DEL IMSS  
LAS PZAS. SERAN ENTREGADAS EN EL DOMICILIO INDICADO POR EL CLIENTE  
LA FECHA DE ENTREGA MÁXIMA SERÁ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

PASEO DE LA REFORMA 295 5o. PISO  
COL. CUAUHTEMOC  
C.P. 06500 MÉXICO, D.F.

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

DIRECTO: 55-11-80-82  
CONMUTADOR 50-80-98-50  
FAX: 52-08-98-26



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS**  
**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. ADD-019GYR120-002-2013**  
**AL AMPARO DEL ARTÍCULO 1 DE LA LAASSP**

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO **ADD-019GYR120-002-2013**, QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPEUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE "RECONOCIMIENTO A MÉRITOS LABORALES AL PERSONAL JUBILADO Y DE ANTIGÜEDAD DE 25 Y 30 AÑOS DE SERVICIO" SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES.

LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SE ENCUENTRAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA FORMANDO PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA COMO ANEXO 1 (UNO)

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** CON OFICIO NO. 09 53 38 1E0000/3750 DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013, LA LIC. SILVIA SÁNCHEZ NAVARRO COVACEVICH, COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES, SOLICITÓ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA DE "RECONOCIMIENTO A MÉRITOS LABORALES AL PERSONAL JUBILADO Y DE ANTIGÜEDAD DE 25 Y 30 AÑOS DE SERVICIO" ADJUNTANDO PARA ELLO:

- ✓ OFICIO DE REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA.
- ✓ ANEXO TÉCNICO.
- ✓ TÉRMINOS Y CONDICIONES.
- ✓ DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.
- ✓ JUSTIFICACIÓN TÉCNICA.
- ✓ TRES COTIZACIONES A MANERA DE ESTUDIO DE MERCADO.

**SEGUNDO.-** MEDIANTE OFICIO 12228 SE INVITÓ A CASA DE MONEDA DE MEXICO, A PARTICIPAR EN EL PRESENTE EVENTO.

**TERCERO.-** LA EMPRESA DE GOBIERNO CONVOCADA ENVIO SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA SEÑALADA EN EL NUMERAL QUE ANTECEDE.

**CUARTO.-** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 4 DE SU REGLAMENTO, LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS, LLEVA A CABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. **ADD-019GYR120-002-2013**.

**DESARROLLO DEL EVENTO**

**PRIMERO.-** EN LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F., SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS, SITA EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, QUINTO PISO, COLONIA ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., LA C. **AÍDA AGUILERA LÓPEZ**, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ESTE INSTITUTO, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 33 FRACCIÓN I DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUIEN PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES QUE AL FINAL SE ENLISTAN, SUSCRIBEN Y FIRMAN CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO **ADD-019GYR120-002-2013**, CON LA PARTICIPACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA LA C. **ARIADNA RUBIO RAMÍREZ**, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, EL C. P. **OCTAVIO PÉREZ LUVIANO**, Y **ANA ROSA MARTÍNEZ ENRÍQUEZ**, DEL ÁREA DE RECONOCIMIENTO A MÉRITOS LABORALES.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



0024

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS  
 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. ADD-019GYR120-002-2013  
 AL AMPARO DEL ARTÍCULO 1 DE LA LAASP

**SEGUNDO.-** DEL ANÁLISIS TÉCNICO EFECTUADO POR EL ÁREA TÉCNICA A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS SE DESPRENDE QUE LA EMPRESA CONVOCADA A PARTICIPAR CUMPLEN TÉCNICAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, TAL COMO SE DETALLA EN EL DICTAMEN TÉCNICO, ADJUNTO A LA PRESENTE.

**TERCERO.-** DERIVADO DE LO ANTERIOR, ESTA CONVOCANTE PROCEDIÓ A REALIZAR EL ANÁLISIS ECONÓMICO CORRESPONDIENTE.

**CUARTO.-** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1º DE LA LAASP, SE DETERMINA ADJUDICAR UN CONTRATO CERRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CASA DE MONEDA DE MÉXICO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE ADJUDICADO	IVA	TOTAL
1	MEDALLA DE PLATA - JUBILACIÓN DISEÑO Y ACUÑACIÓN DE UNA MEDALLA DE PLATA "LEY .999" CON 40 MM DE DIÁMETRO Y UN PESO DE 31.1 GRS. TERMINADA EN MATE BRILLO, INCLUYE CÁPSULA DE ACRÍLICO. ENTREGA A DOMICILIO.  ESTUCHE PARA MEDALLA DE PLATA DE CARTÓN EN COLOR AZUL CON EL LOGOSÍMBOLO DEL IMSS. ENTREGA A DOMICILIO	PIEZA	10,824	\$811.00	\$8,778,264.00	\$1,404,522.24	\$10,182,786.24
2	FISTOL BAÑO DE ORO - 30 AÑOS DISEÑO Y ELABORACIÓN DE FISTOL DE PLATA "LEY .999" CON BAÑO DE ORO "LEY .999" RECTANGULAR QUE MIDE 15 X 18 MM Y PESA 3.5 GRS., TERMINADO MATE BRILLO, INCLUYE CLAVO Y CONTRA DE "TROMPO" DORADAS. ENTREGA A DOMICILIO. INCLUYENDO COSTALITO DE TERCIOPELO SINTÉTICO CON EL LOGOSÍMBOLO DEL IMSS. ENTREGA A DOMICILIO.	PIEZA	744	\$435.00	\$323,640.00	\$51,782.40	\$375,422.40
3	FISTOL DE PLATA - 25 AÑOS DISEÑO Y	PIEZA	13,403	\$182.00	\$2,439,346.00	\$390,295.36	\$2,829,641.36

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS



0025

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS  
 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. ADD-019GYR120-002-2013  
 AL AMPARO DEL ARTÍCULO 1 DE LA LAASSP

ELABORACIÓN DE FISTOL DE PLATA "LEY .999" RECTANGULAR QUE MIDE 15 X 18 MM Y PESA 3.5 GRS., TERMINADO MATE BRILLO, INCLUYE CLAVO Y CONTRA DE "PELLIZCO" NIQUELADOS. ENTREGA A DOMICILIO. INCLUYENDO COSTALITO DE TERCIOPELO SINTÉTICO CON EL LOGOSÍMBOLO DEL IMSS. ENTREGA A DOMICILIO.	A					
--	---	--	--	--	--	--

SUBTOTAL \$11'541,250.00  
 I.V.A. \$1'846,600.00  
 TOTAL \$13'387,850.00

RESUMEN

RAZON SOCIAL	IMPORTE ASIGNADO SIN IVA
CASA DE MONEDA DE MÉXICO	\$11'541,250.00
<b>TOTAL</b>	

QUINTO.- CONSIDERANDO QUE DE ESTA FORMA SE ASEGURAN LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL INSTITUTO.

SEXTO.- EL MONTO ADJUDICADO ES POR LA CANTIDAD DE \$11'541,250.00 (ONCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

SÉPTIMO.- LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013.

OCTAVO.- LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL MISMO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

NOVENO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE CASA DE MONEDA DE MÉXICO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES, ASÍ COMO LAS CONDICIONES DE PAGO SE EFECTUARÁN CONFORME A LOS "TÉRMINOS Y CONDICIONES", QUE SIRVIERON DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA.

DECIMO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE CASA DE MONEDA DE MÉXICO QUE PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ DE ENTREGAR COPIA Y PRESENTAR ORIGINAL EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, PARA COTEJO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- COMPROBANTE DE DOMICILIO.
- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL
- RFC.

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS



0026

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS**  
**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. ADD-019GYR120-002-2013**  
**AL AMPARO DEL ARTÍCULO 1 DE LA LAASSP**

**DECIMO PRIMERO.-** SE LE NOTIFICA A CASA DE MONEDA DE MÉXICO, QUE EL CONTRATO SE FIRMARÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE ESTA FECHA, EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, SITO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, 10º PISO, COL. ROMA, C.P. 06700, MÉXICO, D.F.

**CIERRE DEL ACTA**

NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO ESTE PROCEDIMIENTO A LAS TRECE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA DE INICIO, PROCEDIENDO AL CIERRE DE LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. **ADD-019GYR120-002-2013** POR LO QUE LA RUBRICAN AL MARGEN Y FIRMAN AL CALCE PARA LA DEBIDA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO, CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, TODOS LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE INTEGRAN EL ACTA, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA.

**POR EL LICITANTE**

	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
CASA DE MONEDA DE MÉXICO	 JUANA GARCÍA ANAYA

**POR EL IMSS:**

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS	 AÍDA AGUILERA LOPEZ
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	 ARIADNA RUBIO RAMÍREZ
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	 OCTAVIO PÉREZ LUVIANO
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	 ANA ROSA MARTÍNEZ ENRÍQUEZ

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**